



Bogotá D.C, 25-06-2021
OCI-130

MEMORANDO**PARA: MARIELA PARDO CORREDOR**

Subdirectora Administrativa y Financiera y de Control Interno Disciplinario

DE: ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación mecanismos de control - Caja menor y Almacén

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento del PAA 2021 y su rol de evaluación y seguimiento, presenta los resultados obtenidos en la realización del estudio y análisis de los mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento para el manejo de la caja menor y almacén realizado el 21 de junio.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo de caja menor y almacén, estableciendo la aplicación de mecanismos de control en el manejo y custodia, tendiente a superar las debilidades de control detectadas en anteriores informes y verificar la consistencia de la información registrada en los documentos soporte de los movimientos; el alcance consiste en efectuar arqueos tanto de caja menor como de almacén de la Defensoría del Espacio Público, tomando como base el registro de los movimientos contables y analizando los puntos de control.

2. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó la verificación y seguimiento del manejo de caja menor y almacén de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, para lo cual se entrevistó a la funcionaria Alba Karina Estévez y al funcionario Miguel Salamanca y se procedió a realizar el arqueo de caja y de elementos, en el caso de almacén se escogió una muestra equivalente al 60% confrontándolo con el reporte de almacén con fecha 8 de junio de la actual vigencia.

3. RIESGOS POTENCIALES

Los riesgos evaluados en el marco del alcance fueron los siguientes:

- Inconsistencias en la información presentada en los documentos contables.
- Pérdida de elementos o de dinero, materializándose como un faltante.
- Daño o deterioro de los bienes de almacén.
- Incumplimiento del marco normativo.
- Posibles sanciones por errores e inexactitudes en la información.

Se concluye con el análisis la no materialización de ninguno de ellos y el establecimiento de puntos adecuados de control, en tal sentido, se verificó que elementos con especificaciones especiales de cuidado como tintas y papelería se encuentran almacenados en condiciones óptimas de seguridad sobre estibas y se ha instalado el sistema de aspersores de agua en caso de incendio, mitigando el riesgo de daño o deterioro.

4. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA.

Caja Menor

- a) Verificado el sistema de control del proceso y en ejercicio de la aplicación de una auditoria, la Oficina de Control Interno confirmo que no existen a la fecha ni faltante ni sobrante, por lo que no existe ninguna observación, en cuanto a las sumas de dinero.
- b) Una vez realizado el arqueo de la caja menor se logró establecer que el riesgo de faltante no se ha materializado como un siniestro.
- c) Se verificó el último extracto bancario corresponde al mes de mayo de 2021, por lo que fue posible verificar que el saldo cruza efectivamente con el libro auxiliar de bancos
- d) Se verificó el libro bancos a la fecha del arqueo confrontándolo con la respectiva chequera, estableciéndose que se encuentra actualizado a junio 21 de 2021.
- e) Se verificó el consecutivo de la chequera, estableciéndose su correcta utilización.
- f) Se verificó el funcionamiento de la cámara de seguridad, lo que minimiza el riesgo de pérdida de dinero.
- g) Se estableció un adecuado manejo de documentación, acorde con las disposiciones que en materia de Gestión documental ha implementado la entidad.

Almacén

- a) Se pudo evidenciar que el área de almacén ha dado continuidad a los planes de mejora implementados.
- b) Se establece como plan de mejora implementado, la codificación de los elementos, lo que facilita el conteo tanto físico como documental.
- c) A través de una muestra selectiva del 60% y en ejercicio de la aplicación de un arqueo de almacén, la Oficina de Control Interno constató de manera aleatoria que no existe a la fecha ni faltante ni sobrante de elementos.
- d) Se observa un control efectivo en la organización y aseo del almacén.
- e) Se verificó el adecuado funcionamiento del control de vigilancia llevado por las cámaras de seguridad instaladas en el almacén.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- La Oficina de Control Interno reconoce que las acciones de mejora adelantadas en el área de almacén en el período evaluado han sido suficientes y permiten minimizar los potenciales riesgos.
- Adicionalmente, se pudo observar que la Subdirección administrativa y Financiera ha dado continuidad a la aplicación de sus propios controles en atención a principios de autocontrol y autorregulación.
- Se recomienda dar continuidad a los mecanismos de autocontrol como la realización de los arqueos generales de caja y almacén de manera periódica a fin de realizar los ajustes contables en tiempo real y se determinen a su vez los controles necesarios para que el riesgo de presentar faltantes o sobrantes no se materialice.
- Se recomienda mantener la codificación de elementos, de conformidad con los registros del Kardex, procedimiento que ha contribuido al orden y facilita la organización del almacén
- Aunque se establece la realización de labores de depuración de elementos que por sus características y uso merecen ser dados de baja, se recomienda dar continuidad al proceso.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para la entidad, contribuyendo al logro de los objetivos misionales con la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas y se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar, e incluirlas en el MAP y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, evitando materialización de riesgos y/o pronunciamientos de organismos de control.

Cordial saludo,



ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Arqueo Caja Menor (1 folio)

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales
Fecha: junio 25 de 2021.
Revisó: Roger Alexander Sanabria Calderón89
Código: 1308515